



TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022 (DOCM Nº 244, DE 22 DE DICIEMBRE).

CUERPO:	SUPERIOR
ESPECIALIDAD:	MEDICINA
SISTEMA:	ESTABILIZACIÓN CONCURSO OPOSICIÓN

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA PRIMERA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE AL CUESTIONARIO DE RESPUESTAS ALTERNATIVAS (TEST)

Realizada con fecha 7 de octubre de 2023 la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en el Cuerpo y Especialidad de examen y sistema de acceso antes indicados, y calificada la prueba, este Tribunal ha acordado:

1º.- Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas *que* han superado la primera prueba de la fase de oposición:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIÓN
BURGOS FERRERO, GLORIA MARIA DE	***5319**	010,6500
COBO MONTEJANO, MARIA PILAR	***8966**	012,1000
HIDALGO SANCHEZ, SANTIAGO	***7385**	010,8500
MARTINEZ FERNANDEZ, JOSE RAMON	***2101**	012,5000
NAVARRO AGUERA, JUAN JOSE	***0451**	013,7500
RODRIGUEZ TOBOSO, JULIA	***8081**	014,7000

2º.- Informar a las personas presentadas que la puntuación mínima para superar la prueba se obtiene con 50 preguntas netas correctas, según ha acordado este Tribunal de conformidad con la Base específica A) 1.1.a) de la Resolución de convocatoria. Las personas opositoras no incluidas en esta relación, tienen consideración de “no aptos” y quedan excluidos del proceso selectivo.

3º.- Convocar a las personas aprobadas para la realización de la segunda prueba (Desarrollo de temas) a las 09’30 horas del día 16 de diciembre de 2023, en el I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL sito en la Avda. de Europa, nº 28 de Toledo. La aspirante Julia Rodríguez Toboso, deberá personarse a la misma hora en la RM Vasco Nuñez de Balboa sita en la C/ Vasco Nuñez de Balboa, nº 7 de Albacete.

Contra el presente resolución, que no agota la vía administrativa, los aspirantes presentados a esta primera prueba y considerados no aptos, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, en el día de la firma digital.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL